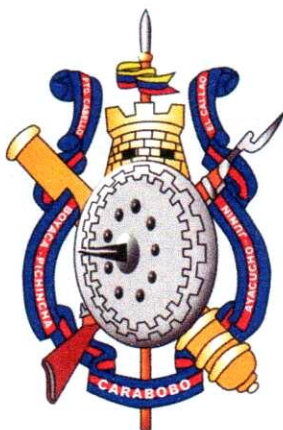


**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

EB-CGEB-DIR-119-25

DIRECTIVA



DÍA	MES	AÑO
23	09	2025

Nº	SERIAL	REGISTRO
50	08	00 00

**NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ESTANDARIZAR
LA GALERÍA DE ALFÉRECES MAYORES DE LA
ACADEMIA MILITAR DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.**

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO



Puerto Tiuna, 23 de septiembre de 2025.

DIRECTIVA EBCGEB-DIR-119-25

ASUNTO: NORMAS Y PROCEDIMIENTOS PARA ESTANDARIZAR LA GALERÍA DE ALFÉRECES MAYORES DE LA ACADEMIA MILITAR DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.

- BASE LEGAL:**
- Constitución de la República Bolivariana de Venezuela del 30 de diciembre de 1999.
 - Ley Constitucional de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana del 30 de enero de 2020.
 - Directiva MD-EMC-672-04-80 del 23MAY80: Normas Disposiciones para la Evaluación y Selección del Personal Militar y No Militar de las Fuerzas Armadas Nacionales a optar Condecoraciones Nacionales del 23 de mayo de 1980.
 - Documento rector de la Universidad Militar Bolivariana de Venezuela diciembre de 2020.

I. OBJETO

Establecer las normas y procedimientos que regirán el diseño y los parámetros para estandarizar la galería de alféreces mayores de la Academia Militar del Ejército Bolivariano, y a su vez designar las responsabilidades correspondientes al mantenimiento y actualización de este monumento de gran relevancia histórica en la estructura de la Academia Militar del Ejército Bolivariano, la cual deja la muestra de los cadetes con mejor trayectoria y aquilatadas condiciones actitudinales y aptitudinales durante su proceso de formación militar es este instituto educativo.

II. SITUACIÓN

La Academia Militar del Ejército Bolivariano siendo el instituto de formación de oficiales más antiguo de Latinoamérica e integrando el acervo histórico de la República Bolivariana de Venezuela, se ha caracterizado por la formación integral de la juventud militar venezolana, llevando a cabo un proceso detallado y riguroso, donde tiene como finalidad formar en el cadete militar el conocimiento de las ciencias y artes militares, así como condiciones excepcionales de liderazgo para el comando de las unidades y combatientes que integran el Ejército Bolivariano.

Por lo tanto, debido al arduo proceso de formación como oficiales de comando, nace la necesidad de realizar una galería, la cual expondrá el nombre y datos relevantes del cadete que egrese de dicho instituto militar con la jerarquía de alférez mayor.

Considerando que la jerarquía de alférez mayor representa al cadete más antiguo y de mejor desenvolvimiento durante su proceso de formación, siendo este la representación de su promoción en cuanto a la disciplina, el respeto, condiciones físicas y el cumplimiento académico de un cadete de la Academia Militar del Ejército Bolivariano, por tal motivo una vez graduado integrará la galería de honor ubicada en el salón de la victoria del sector académico de la Academia Militar del Ejército Bolivariano.

Su selección y reconocimiento es determinado por la evaluación continua durante el proceso de formación para el egreso como oficial de comando del Ejército Bolivariano, siendo el cadete más destacado, quien asume un rol de liderazgo y responsabilidad sobre sus compañeros. Este reconocimiento no solo premia el rendimiento académico y las habilidades de liderazgo del cadete, sino que también refuerza los valores de disciplina y compromiso con la institución durante los treinta y tres (33) años de servicio en nuestra Fuerza Armada Nacional Bolivariana, hasta que su promoción pase a la honrosa situación de reserva activa dejando referencia de la trayectoria de su carrera militar hasta finalizar.

Esta situación de reconocimiento en la galería de Alféreces Mayores de la Academia Militar del Ejército Bolivariano origina la necesidad de crear la presente directiva, con el propósito de establecer las normas y procedimientos para estandarizar su ejecución a través del tiempo, como la guía que deben seguir para el otorgamiento de este distintivo de honor. La directiva busca estandarizar los parámetros que darán continuidad y permanencia con el transcurrir de los años y el egreso de las promociones.

III. DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL:

1. Las condecoraciones, recompensas y reconocimientos que se conceden en tiempo de paz, forman parte del sistema de recompensas e incentivos destinados para incrementar la moral, fortalecer el espíritu de cuerpo y reconocer el esfuerzo realizado por los hombres y las mujeres en el desempeño de sus cargos o funciones encontradas en el cumplimiento del proceso de formación militar.
2. El otorgamiento de esta distinción en relación a la presente directiva, se hará anualmente con motivo al reconocimiento de la promoción que egresa de la Academia Militar del Ejército Bolivariano y la promoción que culmina sus treinta (30) o treinta y tres (33) años de servicio de haber egresado de dicho instituto militar.

3. Junto al distintivo de cada placa deberá encontrarse un código QR el cual dará acceso a los datos más relevantes del cadete que culmine su proceso de formación portando la jerarquía de alférez mayor, igual el nombre y lista de su promoción al momento de egresar de la Academia Militar del Ejército Bolivariano.
4. En la columna lateral izquierda de la galería de alféreces mayores deberá instalarse un código QR principal, donde se tendrá acceso a la explicación sobre la jerarquía de alférez mayor, las cualidades y condiciones que debe tener el cadete para obtener dicha jerarquía, y los datos y criterios que lo hacen acreedor de las distinciones que se encuentran en dicha galería de honor, siendo este cadete la máxima representación de disciplina y dedicación en todos los ámbitos de su formación, demostrando las cualidades más resaltantes de liderazgo, dedicación académica y cumplimiento del deber.
5. En los casos donde el alférez mayor durante su trayectoria de carrera como oficial, se vea implicado en actos que sometan a desprestigio el nombre de la nación, de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana o se vean implicados en actos que se consideren como traición a la patria o sea sometido a un enjuiciamiento por violación de las leyes y reglamentos nacionales y militares, se deberá incluir en su reseña histórica; quedando así de conocimiento público mediante el código QR, el hecho o motivo por el cual culmino su carrera militar.
6. Dicha distinción tendrá unos parámetros que dependerán de como haya transcurrido la carrera profesional del oficial, razón por la cual el distintivo de honor de cada alférez mayor será sometido a un cambio de color de acuerdo a los siguientes criterios:

a. Distinción de color oro:

Será empleado en los casos donde el alférez mayor de una promoción culmine su carrera profesional al cumplir sus treinta (30) o treinta y tres (33) años de acuerdo a su año de graduación y el mismo haya ocupado el cargo de:

- (1) Presidente o Presidenta de la República Bolivariana de Venezuela.
- (2) Ministro o Ministra del Poder Popular para la Defensa.
- (3) Comandante Estratégico Operacional.
- (4) Ministro o Ministra miembro del gabinete ejecutivo nacional.
- (5) Comandante General del Ejército Bolivariano.
- (6) Gobernador o Gobernadora de algún estado o entidad federal del país.

b. Distinción de color plata:

Será empleado en los casos donde el alférez mayor de una promoción culmine su carrera profesional al cumplir sus treinta (30) o treinta y tres (33) años de acuerdo a su año de graduación, y obtenga el grado de:

- (1) Mayor General.
- (2) General de División.
- (3) General de Brigada.

c. Distinción de color bronce:

Será empleado en los casos donde el alférez mayor de una promoción aún se encuentre activo o culmine su carrera profesional y no obtenga el grado de general, sin importar el motivo de la culminación de su carrera, ya sea: baja por propia solicitud, baja médica, baja disciplinaria, expulsión de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana o aun así haya cumplido sus treinta (30) o treinta y tres (33) años de servicio militar y pase a la reserva activa, debiéndose colocar en cada caso en el archivo anexo al código QR las razones por las cuales no alcanzó los máximos escalones de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana.

7. **Cumplimiento de Normas:** Las Juntas conformadas deberán adherirse estrictamente a las normas establecidas en esta directiva, asegurando la correcta continuidad de la galería de alféreces mayores de la Academia Militar del Ejército Bolivariano garantizando que sea justo, transparente y basado en criterios objetivos que reflejen los valores actitudinales y aptitudinales del profesional egresado de nuestra Alma Mater. El respeto a estas normas es fundamental para mantener la integridad y la reputación de la institución, así como para fomentar el reconocimiento al mérito de sus integrantes.
8. **Revisión Periódica:** La Directiva será objeto de revisión periódica por parte del Comandante General del Ejército Bolivariano, para adaptarla a las necesidades cambiantes de la Academia Militar del Ejército Bolivariano y del contexto militar. Cualquier modificación a las normas deberá ser aprobada por el Comandante General del Ejército Bolivariano, garantizando que las disposiciones se mantengan actualizadas, pertinentes y alineadas con los objetivos y valores de la Academia Militar del Ejército Bolivariano. Esto permitirá una mejora continua en los procesos de selección y reconocimiento.
9. **Protocolo de Ceremonia:** La ceremonia de develación se realizará en un acto formal una vez culmine el periodo de formación y egreso de nuestra Alma Mater y cumplidos los requisitos y efectos de la ley previstos para su ejecución.

10. El acto de develación se realizará el día del desayuno de la promoción egresada con el Estado Mayor del Ejército Bolivariano, con la finalidad de instalar el distintivo de la promoción que egresa y actualizar el de la promoción que cumple sus treinta (30) años de servicio o en su defecto los treinta y tres (33) años de servicio para las promociones egresadas después del año 2012.

IV. DISPOSICIONES DE CARÁCTER PARTICULAR:

A. COMANDO GENERAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO:

Dispondrá del diseño, actualización y mantenimiento de la galería de alféreces mayores de la Academia Militar del Ejército Bolivariano, teniendo en cuenta que de acuerdo a disposiciones del Presidente Constitucional de la República Bolivariana de Venezuela, Comandante en Jefe de la Fuerza Armada Nacional Bolivariana, dicho instituto de formación de oficiales es caracterizado como acervo histórico de la nación, debiendo tener en cuenta que para algún trabajo o modificación, deberán solicitarse los permisos y autorizaciones correspondientes en pro y beneficio del país y el nombre de la Academia Militar del Ejército Bolivariano.

B. SEGUNDO COMANDANTE Y JEFE DE ESTADO MAYOR DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO:

1. Supervisará el cumplimiento de la presente Directiva.
2. Dictará las instrucciones pertinentes a la dirección de la Academia Militar del Ejército Bolivariano, en relación con el otorgamiento de este distintivo y permanencia en la galería de alféreces mayores.

C. OFICINA DE GESTIÓN COMUNICACIONAL DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO:

1. Será responsable en coordinación con la Academia Militar del Ejército Bolivariano de la realización de las reseñas históricas de los alféreces mayores que han egresado desde el año 1914 en la Academia Militar del Ejército Bolivariano.
2. Será responsable de solicitar anualmente los datos necesarios para realizar la reseña histórica del alférez mayor que egrese de la Academia Militar del Ejército Bolivariano, esto con la finalidad de crear su código QR y presentarlo el día del acto de develación del distintivo que permanecerá en dicha galería.
3. Será responsable de la actualización de la reseña histórica de los alféreces mayores que anualmente su promoción, vaya pasando a la situación de retiro o reserva activa.

4. Será responsable de la actualización de la foto y la trayectoria de carrera de los alféreces mayores que anualmente su promoción, vaya pasando a la situación de retiro o reserva activa.

D. DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO:

1. Será responsable de realizar a través del Grupo de Trabajo de Acervo Histórico, las investigaciones necesarias para la recaudación de las reseñas históricas de los alféreces mayores y las promociones egresadas de la Academia Militar del Ejército Bolivariano a partir del año 1914 hasta la actualidad.
2. Deberá remitir a la dirección de tecnología, información y comunicación las reseñas históricas de los alféreces mayores y sus respectivas promociones egresadas de la Academia Militar del Ejército Bolivariano a partir del año 1914, con la finalidad de elaborar los códigos QR.

E. DIRECCIÓN DE TECNOLOGÍA DE INFORMACIÓN Y COMUNICACIONES:

1. Deberá coordinar con la Dirección de Educación del Ejército Bolivariano, para recibir la información correspondiente veraz y detallada de los alféreces mayores y las promociones egresadas de la Academia Militar del Ejército Bolivariano, con la finalidad de realizar los códigos QR que se colocarán en la parte inferior derecha de cada distintivo de los alféreces mayores en la galería de honor.
2. Deberá ubicar e instalar cada código QR, el cual contendrá la reseña histórica de cada alférez mayor que corresponda según su año de graduación.
3. Será responsable de la elaboración del código QR, principal de la galería de alféreces mayores, el cual deberá describir y explicar el concepto y representación de la jerarquía del alférez mayor, de igual forma las características y distinciones que existirán en dicha galería, esto con la finalidad de emplear una forma didáctica y pedagógica más rápida y entendible el conocer y saber la importante representación de ese lugar de honor.

F. DIRECTOR DE LA ACADEMIA MILITAR DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO:

1. Garantizará el cumplimiento de la presente Directiva.
2. Mediante el proceso de evaluación continua velará que se designe como alférez mayor al cadete que realmente se distinga durante su proceso de formación como oficial.

3. Será responsable en coordinación con la Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano de realizar las reseñas históricas de los alféreces mayores que han egresado desde el año de 1914 de la Academia Militar del Ejército Bolivariano.
4. Supervisará que a través del comando del cuerpo de cadetes y la división de gestión comunicacional de la Academia Militar del Ejército Bolivariano, se realice la reseña histórica, reseña fotostática del cadete que se gradúe con la jerarquía de alférez mayor y la lista de su promoción.
5. Velará por el mantenimiento y correcto estado de presentación de la galería de alféreces mayores.
6. Garantizará el cumplimiento del orden cronológico de la instalación de los distintivos y los códigos QR de las reseñas históricas, en orden correlativo a la graduación de las promociones egresadas de la Academia Militar del Ejército Bolivariano.

VI. VIGENCIA:

La presente directiva entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación.

Cúmplase



JOHAN ALEXANDER HERNÁNDEZ LÁREZ
Mayor General
Comandante General del Ejército Bolivariano

NO CLASIFICADO

**REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA DEFENSA
EJÉRCITO BOLIVARIANO
COMANDO**

DIRECTIVA N° EB-CGEB-DIR-119-25

**NORMAS Y PROCEDIMIENTO PARA ESTANDARIZAR LA GALERÍA DE ALFÉRECES
MAYORES DE LA ACADEMIA MILITAR DEL EJÉRCITO BOLIVARIANO.**

DISTRIBUCIÓN:

Original.....	Ayudantía General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 01.....	2do. Comando y Jefatura de Estado Mayor General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 02.....	Inspección General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 03.....	Consultoría Jurídica del Ejército Bolivariano.
Copia N° 04.....	Junta Permanente de Evaluación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 05.....	Oficina de Gestión Administrativa del Ejército Bolivariano.
Copia N° 06.....	Oficina de Gestión Comunicacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 07.....	Dirección de Apresto Operacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 08.....	Dirección de Planificación Estratégica del Ejército Bolivariano.
Copia N° 09.....	Dirección de Educación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 10.....	Dirección de Inteligencia Militar del Ejército Bolivariano.
Copia N° 11.....	Dirección de Apoyo al Desarrollo Nacional del Ejército Bolivariano.
Copia N° 12.....	Dirección de Personal del Ejército Bolivariano.
Copia N° 13.....	Dirección de Tecnología de Información y las Comunicaciones del Ejército Bolivariano.
Copia N° 14.....	Dirección de Régimen Especial de Seguridad del Ejército Bolivariano.
Copia N° 15.....	Dirección de Investigación, Desarrollo e Innovación del Ejército Bolivariano.
Copia N° 16.....	Dirección Fuerza de Complemento del Ejército Bolivariano.
Copia N° 17.....	Dirección Logística del Ejército Bolivariano.
Copia N° 18.....	Sexto Cuerpo de Ingenieros del Ejército Bolivariano.
Copia N° 19.....	Comando de la Aviación del Ejército Bolivariano.

Página 1 de 3

NO CLASIFICADO


SICR/
23SEP25

NO CLASIFICADO

Copia N° 20.....	Cuartel General del Ejército Bolivariano.
Copia N° 21.....	Dirección de Medios Terrestres los Andes.
Copia N° 22.....	Dirección de Medios Terrestres Oriente.
Copia N° 23.....	Dirección de Medios Terrestres los Llanos.
Copia N° 24.....	Dirección de Medios Terrestres Capital.
Copia N° 25.....	Dirección de Medios Terrestres Guayana.
Copia N° 26.....	Dirección de Medios Terrestres Occidental.
Copia N° 27.....	Dirección de Medios Terrestres Central.
Copia N° 28.....	11 Brigada Blindada "GB Pedro José Ruiz Rondón"
Copia N° 29.....	12 Brigada de Caribes "G/J Almidien Ramón Moreno Acosta"
Copia N° 30.....	13 Brigada de Infantería Motorizada "G/J Rafael Urdaneta Farias"
Copia N° 31.....	14 Brigada de Infantería Mecanizada "G/D Domingo Faneite Medina"
Copia N° 32.....	21 Brigada de Infantería Motorizada "Campaña Admirable"
Copia N° 33.....	22 Brigada de Infantería "Cnel José Rangel Becerra"
Copia N° 34.....	25 Brigada de Infantería Mecanizada "G/D Juan Manuel Valdez"
Copia N° 35.....	31 Brigada de Infantería Mecanizada "G/B Lucas Carvajal"
Copia N° 36.....	32 Brigada de Caribe "G/J José Antonio Páez"
Copia N° 37.....	33 Brigada de Caribe "G/B Valentín García"
Copia N° 38.....	35 Brigada de Policía Militar "Libertador José San Martín"
Copia N° 39.....	41 Brigada Blindada "Capitán Juan Ángel Bravo García"
Copia N° 40.....	42 Brigada de Infantería Paracaidista "Tcnel Hugo Rafael Chávez Frías"
Copia N° 41.....	43 Brigada de Artillería "Gran Mariscal de Ayacucho Antonio José de Sucre"
Copia N° 42.....	51 Brigada de Infantería de Selva "G/B Julián Infante"
Copia N° 43.....	52 Brigada de Infantería de Selva "G/J Alberto Müller Rojas"
Copia N° 44.....	53 Brigada de Infantería de Selva "Tcnel Jesús Miguel Ortiz Contreras"
Copia N° 45.....	61 Brigada de Acondicionamiento de Ingenieros "G/B Agustín Codazzi"
Copia N° 46.....	62 Brigada de Ingenieros de Combate "G/B Luciano Urdaneta"


27/SEP25

NO CLASIFICADO

Copia N° 47.....	63 Brigada de Ingenieros de Construcción y Mantenimiento "G/B Juan José Aguerrevere y Echenique"
Copia N° 48.....	64 Brigada de Ingenieros Ferroviarios "G/J Ezequiel Zamora"
Copia N° 49.....	81 Brigada Logística "G/D Mariano Montilla"
Copia N° 50.....	82 Brigada Logística G/D José María Carreño Blanco"
Copia N° 51.....	83 Brigada Logística "G/D José de Austria"
Copia N° 52.....	91 Brigada de Caballería Blindada e Hipomóvil "G/B Pedro Pérez Delgado"
Copia N° 53.....	92 Brigada de Caribe "Tcnel Marcelo Gómez"
Copia N° 54.....	93 Brigada de Seguridad y Desarrollo Social "G/J Ezequiel Zamora"
Copia N° 55.....	94 Brigada Especial "Negro Primero"
Copia N° 56.....	99 Brigada de Fuerzas Especiales "G/J Félix Antonio Velásquez"

Es copia auténtica.




ANTONIO TRUJILLO CORDERO
General de División
Ayudante General del Ejército Bolivariano